

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****10****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Luis Fariñas Matoni, letrado/a de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Tercera de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 1219/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. NORYS MARLENE MONTALVÁN JARAMILLO frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 061 y JULEDIT LAVSAM S L. sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación 1219/2022 formalizado por el/la LETRADO D./Dña. ANTONIO ROMERO DE GRACIA en nombre y representación de D./Dña. NORYS MARLENE MONTALVÁN JARAMILLO, contra la sentencia de fecha 1/07/2022 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 39 de Madrid en sus autos número Seguridad social 1086/2020, seguidos a instancias de D./Dña. NORYS MARLENE MONTALVÁN JARAMILLO frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, FOGASA, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 061 y JULEDIT LAVSAM S.L., en reclamación por Accidente laboral: Declaración y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia. Sin costas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JULEDIT LAVSAM S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de junio de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.823/23)

